Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	Fecha: 29/07/2024

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. NUMERO DEL CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5847948 del 15 de febrero de 2024**
1.2. PARTES CONTRATANTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y MELISA VARGAS DIAZ identificado (a) con la C. de C. No.50.938.618
1.3. OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA
1.4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($ 37.957.133)**
1.5. ADICIÓN	**N/A**
1.6. FECHA DE INICIO	20 de febrero de 2024
1.7 PRORROGA	**N/A**
1.6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	DAVID ALBERTO ORTEGA MEJIA

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

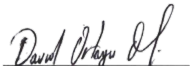
2.1. Que el 15 de febrero de 2024 se suscribió contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5847948 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA con un plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($ 37.957.133)**

2.2. El Coordinador de Formación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba en el que el contratista presta sus servicios, ve necesaria realizar una adición y prorroga, dado que el plazo del Contrato CO1.PCCNTR.5847948 del 15 de febrero de 2024 y finaliza el día 30 de octubre de 2024, y el contratista desarrolla proceso de formación que apoya al cumplimiento de las metas,

lo que hace necesario iniciar los trámites pertinentes para garantizar la continuidad de la formación y el cumplimiento del objeto contractual.

2.3 Que la fecha inicial del contrato estaba contemplada para el día 15 de febrero de 2024 y que por motivo de legalización del contrato la fecha real fue el día 20 de febrero de 2024, por ende, se hace necesario ejecutar estos 5 días en el mes de noviembre de 2024 equivalente presupuestalmente a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($744.258)**. Para culminar los procesos formativos programados así mismo se requiere adicionar y prorrogar el contrato la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 5.656.363**) correspondiente a 1 MES Y 8 DIAS días

2.4. Que con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, se hace necesario **ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula Tercera del contrato N.º CO1.PCCNTR.5847948 del 15 de febrero de 2024 por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 5.656.363**) para un total de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 43.613.496)** y **PRORROGAR** el plazo de ejecución contenido en la cláusula Segunda del mismo en 1 MESES 13 DIAS , más esto es hasta el **13 de diciembre de 2024.**



DAVID ALBERTO ORTEGA MEJIA
Supervisor de contrato